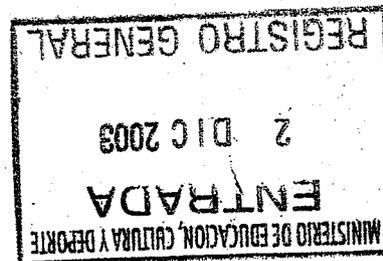


## A la Ministra de Educación y Ciencia



Durante estos días se están llevando a cabo movilizaciones en diferentes CCAA, reivindicando la articulación de un proceso de acceso diferenciado a la función pública. En la jornada de hoy, 2 de diciembre de 2003, miles de profesores y profesoras interinas del estado llevan a cabo una movilización contra la política que su Ministerio está siguiendo respecto al Acceso a la Función Pública Docente.

Casi todas las organizaciones sindicales y colectivos con presencia en el sector docente, le hemos hecho llegar el sentir y el malestar generalizado de un profesorado que no acaba de encontrar solución a una vieja necesidad: un sistema de acceso justo.

En los últimos años el número del profesorado interino ha aumentado considerablemente, produciéndose un aumento de la precariedad laboral en el conjunto del sistema educativo del estado español. Esta situación ha sido corroborada recientemente por un informe del Defensor del Pueblo.

Con el fin de solucionar esta situación, es urgente abordar el estudio y la negociación real de un nuevo Sistema de Acceso a la Función Pública Docente, sustituyendo el actual Real Decreto que lo regula por otra formulación legal que contemple que el profesorado que tenga experiencia docente sea absorbido por el sistema.

Entendemos que estamos ante una situación extraordinaria. Los altísimos niveles de empleo interino docente precario, más de 80.000, como consecuencia de la necesidad de acomodar y ajustar los recursos humanos a las necesidades del sistema educativo, no pueden seguir creciendo. Planteamos al Gobierno que ponga en marcha un procedimiento transitorio, que tenga carácter excepcional, con una doble vía de acceso en el mismo procedimiento.

El profesorado interino tiene demostrada su capacitación docente y profesional en el desarrollo de los años de servicios prestados en las distintas Administraciones Educativas. Estos procesos extraordinarios tienen amparo Constitucional si la normativa tiene rango de Ley, para lo cual el Parlamento deberá hacer una Ley específica o bien introducirlo en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos, por ser un tema relacionado con personal y con las plantillas.

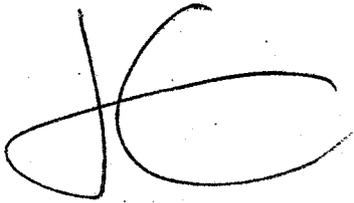
La alternativa de una doble vía de acceso cumpliría los principios de igualdad, mérito y capacidad, ya que en la misma convocatoria se arbitraría el ingreso, por una parte, para las plazas que actualmente ocupa el profesorado interino y por otra, el ingreso libre a las plazas de nueva creación.

Las organizaciones sindicales hemos manifestado nuestro rechazo a una tibia propuesta de modificación del sistema de Acceso formulada por su Ministerio, ya que con ella no se afronta con garantías una solución a la precariedad laboral de este colectivo de trabajadores.

Por todo cual exigimos la reapertura de una negociación real y la consideración de nuestras alternativas, ampliamente consensuadas y compartidas por los miles de compañeros y de compañeras que hoy, y en los últimos meses, venimos planteando:

- La Legislación de un procedimiento excepcional y transitorio de ingreso a la Función Pública Docente. La fase de oposición no eliminatoria y la valoración de la experiencia de un 45% de la valoración total.
- La articulación de un proceso diferenciado en la misma legislación, uno para el profesorado con tiempo de servicios y otro para el ingreso libre.
- Cualquier procedimiento que se articule debe llevar como premisas las pruebas no eliminatorias y la valoración máxima de la experiencia a las doctrinas constitucionales.

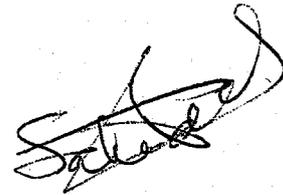
Madrid, 2 de diciembre del 2003.



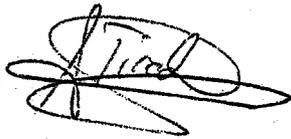
Por C.I.G.



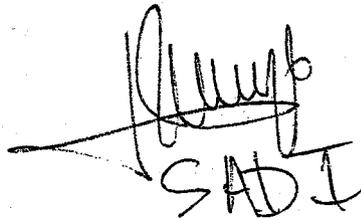
Por USTEC-STES



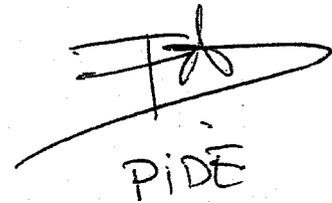
Por STES-i



Por C.G.T.



Por Colectivos de profesorado interino



PIDE